



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1361  
LITUECHE, 30 de noviembre de 2021

### CONSIDERANDO:

- Que el Centro de Salud Baltazar Oyarzun cuenta con una sala de rayos para toma de exámenes de imagen a las piezas dentales de nuestros usuarios.
- Que las profesionales que operan este equipo radiológico deben contar con un Dosímetro para medir la exposición radiológica.
- Que este dosímetro debe ser enviado al IPS para su evaluación.
- que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de OSL Control Chile S.A, Rut; 76.772.740, que se adjunta.

### VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 732 de fecha 28 de junio del año 2021 que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

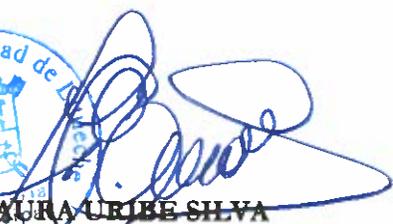
### DECRETO:

1.- **Autorícese** trato directo entre OSL Control Chile S.A. y la Ilustre Municipalidad de Litueche por 2 servicios de Dosimetría Personal para la Dra. Nataly Romero Astorga y Dra. Camila Vega González, consta de la entrega y reporte de dos dosímetros trimestrales, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, por un monto de \$ 115.200(ciento quince mil doscientos pesos) exento de impuestos.

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de OSL Control Chile S.A. Rut; 76.772.740-2 por un total de \$ 108.000(ciento ocho mil pesos) exento de impuestos.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/JGM/vmy  
Distribución  
DISAM  
Oficina de Partes

